

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

# El Menorquín.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

¡ VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL !

Los anuncios y gacillas á precios convencionales. — Los comunicados á real de vellon la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

¡ NO MAS REYES NI FRONTERAS !

Año V.

Mahon, miércoles, 3 de Diciembre de 1873.

Núm. 1315.

## IMPACIENCIA.

Varias veces hemos dicho que uno de los mayores enemigos del gobierno de la República era la impaciencia así de sus mas celosos partidarios, como de los que ante todo piden el orden público, impaciencia que, si excusable por el patriótico deseo que la alimenta, censurable en fin por el desaliento que engendra y por lo que perturba, pues no debe olvidarse que el desaliento de nuestros amigos provoca el de los indiferentes para las cosas públicas, y de ello sacan los realistas la consecuencia de nuestra debilidad política.

Tachar de imprudentes y perturbadoras las impaciencias de los que quisieran acabar en una semana la guerra civil, levantar en un dia nuestro abatido crédito público, enjugar por un decreto las llagas sociales que enflaquecen la sociedad española y restablecer por fin una era de armónico y decidido progreso de los intereses morales y materiales, podrá parecer injusto y duro, pero si se considera que la República se encontró con una guerra civil que enseñoreaba las mismas provincias que hoy dia y sin el ejército necesario para hacerle frente, y lo que es mas, debiendo licenciar 20 mil hombres de los que estaban sobre las armas por haber cumplido la época de su servicio: si se considera que el núcleo de ejército que le quedaba estaba completamente desorganizado por carecer de un cuerpo de artillería capaz para el buen manejo de estas armas; si reparamos que nuestro crédito estaba á la altura á que está hoy dia; pues una diferencia de un cinco por ciento en la cotización de los efectos públicos, en nada era beneficiosa para la precaria Hacienda española; si observamos que la República, á pesar de las tres guerras á que ha de atender, no ha dejado de hacer grandes reformas, entre las que importa recordar la ley regulando el trabajo de los niños en las fábricas y la de redencion de censos, foros y rebassa morta que pesaban sobre la propiedad y dificultaban su movilizacion; tendremos que acallar nuestra impaciencia, prometiéndonos un por-

venir risueño, cuyos albores alcanzamos ya á vislumbrar.

Presentimos que no dejamos con lo dicho convencidos á nuestros amigos y á los que desean ante todo orden y buen gobierno, de que sus impaciencias son temerarias, pues podrán muy bien decir aquello de que « todos son muy honrados pero mi capa no parece, » es decir, que tenemos sobrada razon, pero que ni el orden, ni la paz se consiguen ó aseguran. Y admitiendo nosotros la justicia de este argumento, es justo que preguntemos á los que así razonan, ¿ de quién es la culpa ?

Nosotros no rechazamos la responsabilidad de los actos políticos realizados por nuestros amigos. Nosotros admitimos que los gobiernos republicanos no han estado á la altura de las circunstancias, que los señores Figueras y Pi y Margall han merecido con justicia á veces la censura de la opinion. Pero los desaciertos de estos dos ilustres hombres públicos, por grandes que hayan sido, no han bastado para coaligar contra del gobierno á los anárquicos partidos representantes de la monarquía, á los demagogos ó petroteroleros de guante blanco.

¿ Pero es cierto que la ruina y miseria de la patria es obra de la gente política cesante? ¿ Cuántos son para burlar de esta suerte al país? ¿ Y si no constituyen la mayoría, cómo la nacion consiente su obra demoleadora? En una palabra, ¿ por qué no se impacientan los que tanta impaciencia demuestran para el restablecimiento de la paz pública?

El gobierno de la República no puede hacer mas que parodiar el dicho de Arquímedes: « Dadme un punto de apoyo y levantaré el mundo, » decia el sabio griego; dadme patriotismo y os daré paz y buen gobierno, pueden decir los hombres beneméritos que rigen los destinos de la patria.

Vencer el carlismo, restablecer nuestro crédito y armonizar todos los intereses, no puede alcanzarse, por mas que sea el *delenda* que todos perseguimos, sin que todos tambien aportemos á la obra la mayor suma de nuestras fuerzas. Si por un temor indigno huimos de las armas que necesitamos para esterminar á

las incendiarios rojos y blancos, si por un criminal egoismo ocultamos nuestro oro, no conociendo ¡ ilusos ! que á mayor interés no puede ponerse el que nos proporcionaria la paz pública, es en vano que le pidamos al gobierno lo que nosotros solo podemos conseguir, lo que solo depende de nuestros esfuerzos y buen sentido político, por cuanto le obligamos á la inaccion y le condenamos por nuestra ceguera á la impotencia.

Nosotros podemos hablar así, nosotros podemos condenar enérgicamente la actitud de nuestros enemigos políticos, por cuanto « La Independencia » desde el primer dia ha venido clamando por la union de todos, por la mayor energia para esterminar el carlismo. Desde mayo del año último que venimos uno y otro dia dentro de la medida de nuestras fuerzas, reclamando la mayor energia en los poderes públicos, y esto lo hemos hecho durante la monarquía de don Amadeo y lo haremos mientras existan en armas los malvados españoles que talan y deshonoran á su patria con sus actos de salvajismo. Y nosotros podemos añadir que nuestra actitud ha sido la de todo el partido republicano, pues para probarla no tenemos mas que recordar las empeñadas batallas que la minoría republicana de las últimas Cortes de la monarquía libraba, previendo patrióticamente los grandes perjuicios que iba á causarnos la insensata rebelion carlista y los indignos temores de una monarquía agonizante.

Podríamos consolarnos con la idea de que hemos cumplido con nuestro deber y lavarnos las manos por la impasibilidad de muchos, pero nosotros consideramos que mientras haya un carlista en armas, es nuestro deber combatirlo, y lo combatiremos donde quiera que nos llame la patria, y si nuestro ejemplo y nuestras escitaciones no mueven á los pusilánimes y deciden á los indecisos, les diremos entonces: ¿ por qué os impacientais? ¿ no sois la mayoría? Mandad y sereis obedecidos, combatid y saldreis victoriosos. Si obráis de otra suerte, ¿ á quién ireis á quejaros de que se os arruine á

fuerza de contribuciones, se os arrebaten vuestros hijos, se incendien vuestras fábricas y se pierdan vuestras cosechas?

No os impacientéis pues; perded de punto la paciencia, esto es lo que importe, y acabad de una vez con esas cuadrillas de bandoleros realistas que cominan á la par la ruina de nuestras libertades y la ruina de nuestra patria.

(La Independencia.)

## CRÓNICA LOCAL.

**No habiéndonos sido dable** poder insertar mas pronto el anuncio de la Administracion de Correos de esta ciudad, que en la tercera página de este número publicamos, llamamos sobre el mismo la atención de nuestros lectores, por referirse á las Targetas postales puestas desde antier en circulacion en toda España.

**El vapor « Mahonés, »** que salió del puerto de Palma el lunes á la hora de itinerario, con objeto sin duda de efectuar el viaje á Alicante de que nos ocupamos ayer, tuvo que arribar á causa del mal tiempo, á las once de la noche de aquel mismo dia á Puerto Colom de la vecina isla de Mallorca, segun espresa el telegrama recibido por la Administracion de vapores-correos de esta ciudad que nos ha sido facilitado.

**La Alcaldía del vecino pueblo** de Villa-Carlos anuncia la vacante de la plaza de médico cirujano del citado pueblo, dotada con la cantidad anual de 500 pesetas.

Los facultativos que deseen obtenerla deberán presentar sus solicitudes antes del dia 12 del actual.

**La sociedad « Artística »** prepara su quinta y sexta función para el domingo y lunes próximos.

El primero de los citados dias pondrá en escena el drama en 3 actos *Boabdil el Chico, último rey moro de Granada* y la chistosa pieza en un acto *La para trufada*.

El segundo dia se ejecutará el conocido drama *La huérfana de Bruselas* y la divertida pieza *¡ Atrás ! ó la modista en centinela*.

Por la Administracion de Correos de esta ciudad nos ha sido entregado para su publicacion el siguiente anuncio:

ADMINISTRACION DE CORREOS  
DE MAHON.

Al pasar los carteros á recoger la correspondencia depositada en los buzones de esta ciudad, se ha encontrado una Tarjeta postal, dirigida á D. Pepe Carles, Barcelona. Y como quiera que el escrito puesto al reverso, sea ininteligible, se avisa por medio de este anuncio al señor Danton, que no es posible cursar aquella por carecer de los requisitos prescritos por instruccion.

**El suelto que publicamos en** nuestro número correspondiente al día 6 del pasado mes al insertar varios telégramas del Gobierno de esta provincia, copiándolos de los diarios de Palma, suelto que reprodujo «El Iris del Pueblo» el día 13 del mismo, haciendo notar lo justo de nuestra peticion á fin de que por aquel Gobierno fueran transmitidos á esta ciudad, luego de recibidos, los telégramas oficiales, ha producido al parecer buen resultado, pues vemos se viene efectuando así hace algunos dias, lo que nos consuela en parte de la falta de correos y lo que no podemos menos de agradecer al C. Gobernador de la Provincia.

### SUB-GOBIERNO DE MENORCA.

El Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en telégrama de las once y 25 minutos de la mañana de hoy me dice lo siguiente:

De las noticias recibidas resulta que en el encuentro de Montiel tuvieron los cartas 22 heridos y algunos muertos entre ellos el cabecilla Infante.

Son considerables los estragos causados por el bombardeo en Cartagena, los insurrectos apenas tienen ya proyectiles con que contestar á nuestras baterías que no cesan. Las bajas de los cantonalistas son muy grandes, mientras que las nuestras apenas hay mas que algun herido ó contuso, por resultar cortos sus tiros. Algunos de los gefes han huido por los montes inmedia-

tos.

Lo que creo de mi deber publicar en el periódico de su digna direccion, para conocimiento del público. Mahon 2 Diciembre 1873.

EL SUBGOBERNADOR,  
Antonio Blanes.

### REMITIDOS.

Sr. director de EL MENORQUIN:

Muy Sr. mio: espero insertará en las columnas de su ilustrado periódico las siguientes líneas por lo que le da anticipadamente las gracias S. S. S. Q. S. M. B.

*Un desinteresado.*

Alayor 1.º Diciembre 1873.

Ya los negros nubarrones que cubrian el horizonte se han despejado algun tanto, dejando ver un cielo claro y hermoso como el de un dia de primavera.

Los alegres pajarillos contentos é interesados por el buen tiempo, saludan ufanos al nuevo dia saltando de rama en rama, y para completar el cuadro que se presenta á nuestra vista y dar mas realce al pintoresco panorama que se nos presenta, sale de entre los demás uno como enorme pajarraco que supongo si será el que tanta fama ha alcanzado y sentándose sobre el verde césped que cubre la tierra, coge un violon y empezando á rascar dicho instrumento le hace sacar unas notas tan agudas, destempladas y discordantes que los callos de los circunstantes se irritaron de tal modo que van cojeando aun, y luego abriendo su pico y graznando á toda fuerza de pulmones, envia al viento su monótono canto, entonando unas lamentaciones y despidiendo un olor tan fétido y repugnante su aliento, que la atmósfera vuelve á cargarse de nuevo haciendo desaparecer en un momento la alegría que reinaba entre la sociedad.

Si mis lectores no quieren carecer del gusto de dichas piezas que tocó y cantó, persignense antes y vean un *papelote* en donde está estampado todo y que lleva por cabecera *Zambra de impotente despecho*, y verán una por una pintadas las bastardas é infames intenciones del autor de la *zambra*.

Dicho *papelote* por indecente y por ser un ataque á la moral y á la literatura, no merece mas que el silencio del desprecio y ocupar el lugar que no puede escusarse de cualquier casa.

Nó haremos comentarios porque bastante se los hace á si mismo en todo cuanto dice, haciendo unas *verdades* que ni Pero Grullo puede con ellas.

Desprecio al interesado ó interesados de semejante enjendro advirtiéndole, que mientras no aprenda la urbanidad, el modo de raciocinar y sea hombre de polémica no contestaré á sus abortos por indecentes, inmorales y disparatados. En cuanto á levantarme la visera puedo hacerlo sin ningun reparo ni miedo que me escupan al rostro y al señor ó señores interesados les toca primero.

Advierto finalmente que al volver á cantar, lo haga con mas finura, no sea que creyendo que lo hace bien, se trastorne su majin y que haya precision de darle algun destino en algun manicomio de España.

**Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta ciudad, en los dias de la fecha:**

	Peso.
	Kilógs. Grams.
0 bueyes	
1 vacas	
1 becerros	
1 terneras	312
1 carneros	
0 cabras	
9 cerdos	641 783
13	953 783

Mahon 1.º diciembre 1873.—El encargado,—S. Olives.

AÑO ECONÓMICO DE CIUDAD DE MAHON: 1873 á 1874.

### Administracion de arbitrios municipales.

Relacion de las especies sujetas al pago de dicho impuesto introducidas, en los dias de la fecha, en esta Ciudad para consumo de sus habitantes:

Unidad, peso ó medida. Especies ó artículos tarifados.

13400 kilógs. Algarrobas.  
1000 kilógs. Carbon vegetal.  
Mahon 1 diciembre de 1873.

El Administrador,  
Francisco Lull.

### Culto Católico.

Santo de hoy. San Francisco Javier confesor y san Mauro martir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntra. Sra. del Carmen.

### Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 29.  
De Gibraltar en 7 dias, *pail. Real Yacht inglés Zara, cap. M. John Tracay, con 22 trip.*—Despachado para Tolon.  
De Ciudadela en 1 d., *laud esp. Cinco hermanos, de 8 ts., p. José Pons, con 4 trip., trigo y habones.*—A la órden.

### Despachados.

Para Palma *jav. esp. Esperanza, de 32 ts., cap. C. Miguel Landino, con 6 trip., habas y efestos.*

Para Alicante *bul. esp. Antonieta, de 27 ts., p. José Ortega, con 6 trip. y pipas vacias.*

### Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 7 h. 3 ms.—Pónese á las 4 h. 37 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 55 ms. de la T.—Pónese á las 6 h. y 4 ms. de la M

### VARIEDADES.

#### Proteccion de los pájaros útiles á la agricultura.

El congreso de agricultores ha inaugurado sus sesiones en Viena, poniendo á discusion las siguientes proposiciones cuya adopcion se ha solicitado al congreso:

1.º Todos los pájaros que pueden considerarse como caza, quedan excluidos de la convencion relativa á la proteccion de los pájaros, encargándose una comision internacional de determinar las especies que deben ser comprendidas bajo la denominacion de caza.

2.º La misma comision redactará un catalogo de todas las especies de pájaros que pueden ser considerados como útiles á la agricultura, y puestos en este concepto bajo la proteccion de la ley.

3.º Queda absolutamente prohibida la captura de los pájaros que solo se alimentan de insectos.

4.º La captura de los pájaros que se alimentan á la vez de insectos y granos y que son de menor utilidad á la agricultura que los precedentes, queda autorizada desde 1.º de setiembre á último de febrero; la de pájaros de agua ó estanque, puede quedar permitida temporalmente hasta 31 de marzo.

5.º La captura de los pájaros con lazos, redes ó liga queda completamente prohibida. Las demás clases de caza ó captura serán objeto de disposiciones especiales.

6.º La destruccion ó cogida de los nidos, de los huevos ó nidadas de todos los pájaros que no se consideran perjudiciales, queda absolutamente prohibida en toda época.

7.º La venta de los pájaros designados en el artículo 3.º queda prohibida en toda época, quedándolo sólo en la primavera la de los designados en el artículo 4.º

La autorizacion para coger pájaros de toda clase y en toda época así como nidos y huevos, puede concederse excepcionalmente con objeto de experiencias ó estudios científicos.

Segun parece, en Prusia se ha considerado de tanta importancia el asunto, que ya se anuncia que el ministro de agricultura se está ocupando en la preparacion de un proyecto relativo á la proteccion de los pájaros, que debe someterse al parlamento en una de sus próximas sesiones.

## Anuncios.

### Administracion de Correos de Mahon.

Estando anunciada para el día 1.º de diciembre la circulacion de las Targetas postales, esta Administracion, deseosa siempre de dar a conocer al público cuanto se relacione con el importante ramo de comunicaciones, ha creído conveniente, para que tengan la mas estricta observancia, la publicacion de los artículos 2.º, 4.º, 7.º y 11.º de la instruccion de 10 de Junio de 1871.

Artículo 2.º Las tarjetas postales son tarjetas de un tipo especial, ya provistas de un sello de franqueo estampado en el anverso que es la parte exclusivamente destinada para consignar en ella la direccion, y cuyo reverso puede contener todo género de datos ó noticias que se deseen comunicar, sin que haya inconveniente en sustituir estas por un texto impreso, en todo ó en parte bajo la firma ya este ó aquellas de la persona remitente.

En su consecuencia, las Targetas postales constituyen una nueva clase de correspondencia que solo se diferencia de las cartas en la obligacion de remitir esa correspondencia abierta.

Artículo 4.º Siempre que los empleados de comunicaciones adviertan que

una Tarjeta postal contiene indicaciones contrarias al orden público ó a la moral y buenas costumbres, suspenderán la trasmision de la Tarjeta, la cual será entregada ó remitida bajo sobre al gefe de seccion de quien dependan. Este funcionario, una vez calificado el caso, elevará si fuere necesario el asunto á los Tribunales para que estos actuen contra el remitente.

Los empleados de comunicaciones que por las causas señaladas en el párrafo anterior se encuentren en el caso de no dar curso á una tarjeta, anotarán en un libro especial la direccion y origen de la tarjeta detenida, el nombre y domicilio del remitente, la causa del envío á la seccion y las fechas del depósito y de la trasmision al gefe del Departamento. Si este juzgara que no habia lugar á la detencion de la tarjeta, devolverá esta á la dependencia de que procedió, la cual anotará en el libro especial la fecha de la devolucion, dando curso inmediatamente á la tarjeta.

Artículo 7.º Las disposiciones de los artículos precedentes, no relevan en manera alguna á los empleados de comunicaciones de los deberes que, respecto á la direccion y reserva, les imponen las leyes y órdenes que rijan para asegurar y garantizar el secreto de la correspondencia cuya trasmision les esta encomendada. En su consecuencia, se les prohíbe de la manera mas terminante el

divulgar lo que el examen de las tarjetas hubiera podido revelarles y hacer de ello otro uso que el de la detencion para ser entrega al poder judicial, cuando respecto de algunas lo exigieran así las circunstancias.

Artículo 11.º El envío de Targetas podrán los interesados someterle á la formalidad de certificacion. En este caso, además del franqueo, satisfará el remitente el derecho fijo é invariable de certificado establecido para las cartas, ó sean cincuenta céntimos de peseta.

Esta administracion, que tiene sobradas pruebas de la ilustracion de estos habitantes, se halla en la completa conviccion, que las Targetas postales, no tendrán otro uso mas que el prescrito por la instruccion, evitando de este modo la detencion de las mismas, y los disgustos que necesariamente ocasionarian las actuaciones prevenidas en el artículo 4.º citado.

Mahon 29 Noviembre de 1873.—El Administrador, Manuel Jasso.

### Ayuntamiento Republicano Federal de Mahon.

Terminadas las listas de los individuos de este distrito municipal, mayores de 18 años y menores de 45, que han de componer la milicia nacional, local y forzosa, se hace presente que estarán espuestas al

público en los pórticos de estas Casas Consistoriales desde hoy hasta el día 10 del corriente, á fin de que los que se crean con derecho á reclamar sobre ellas ó á pedir su inclusion ó exclusion de las mismas pueda verificarlo ante el Ayuntamiento durante dicho plazo, transcurrido el cual no se oirá solicitud alguna. Mahon 1.º de Diciembre de 1873.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.—P. A. del Ayuntamiento, — Bartolomé Escudero, Srio.

### Alcaldía Popular de Villa-Carlos.

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano de este pueblo cuya asignacion anual es de 500 pesetas, se anuncia al público para que los facultativos deseosos de obtenerla presenten sus solicitudes antes del día 12 del corriente mes en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde se les enterará al mismo tiempo del reglamento á que deben atenderse. Villa-Carlos 2 diciembre 1873.—El Alcalde, Juan Pons.—P. A. del A., Juan Netto, Srio.

### Manifiestos de Nacimiento.

Véndense en la imprenta de El Menorquin, al infimo precio de un cuartillo de real el ejemplar.



Durante el sitio de París fue muy difícil procurar - se en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.

El Alquitran, que yo presenté antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades bienhechoras.

Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe conservo, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de ellos producidos difieren completamente del mío por su composición.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantizar la buena preparación, y por consiguiente la eficacia, si no del único Alquitran de Guynet preparado por mí, el cual no se ven de sino en frascos envueltos en papel formando cuadrado con líneas color rojo-ladillo y provistos de una etiqueta verde-mangana la cual lleva mi firma



(1) Goutron de Guynet

## CASAS EN VENTA.

Una situada en la calle de San Elias (vulgo de las Vacas) núms. 32 y 34 y otra en la calle del Carmen n.º 30.

Informarán sus dueños que viven en la primera de las citadas casas.



Lo está una casa calle del Rector núm. 8.  
Informarán calle del Horno n.º 32.

MAHON 1873 — Tip. de Bernardo Febregues, Cast. No 58.

# EN VENTA.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 145. Informarán en la misma calle n.º 128.